



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORONA
DATEM DEL MARAÑON- REGION LORETO -PERU
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA TECNICA

**Adjudicacion Simplificada N° 010-2024-MDM/CS-Primera
Convocatoria**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO
DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 62142 DE CENTRO
POBLADO NUEVA ALEGRIA DISTRITO DE MORONA DE LA PROVINCIA DE
DATEM DEL MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**

Siendo las 08:30am horas del día 25 de octubre 2024, en la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Morona, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 97-2024-MDM-A, de fecha 24 de julio del 2024, encargado de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion denominado **Adjudicacion Simplificada N° 010-2024-MDM/CS-Primera Convocatoria**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 62142 DE CENTRO POBLADO NUEVA ALEGRIA DISTRITO DE MORONA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, a fin de efectuar el acto privado de **ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA.**

La presidenta del comité de selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesion, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la informacion recogida de la Plataforma Electronica del SEACE, a los participantes registrado válidos y no válidos, teniendo como resultado lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	02/10/2024	Válido		02/10/2024	10081579887	🔍 🗑️ 📄
2	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	02/10/2024	Válido		02/10/2024	20493929403	🔍 🗑️ 📄
3	Proveedor con RUC	20493989058	RIOS & LAGOS CORP. E.I.R.L.	11/10/2024	Válido		11/10/2024	20493989058	🔍 🗑️ 📄
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	05/10/2024	Válido		05/10/2024	20494986320	🔍 🗑️ 📄
5	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/10/2024	Válido		02/10/2024	20603066279	🔍 🗑️ 📄

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Verificada la lista de participantes inscritos en el procedimiento de selección el **COMITÉ DE SELECCION**, procedió a la revisión de las ofertas presentadas, obteniendo como resultado lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORONA
DATEM DEL MARAÑON- REGION LORETO -PERU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ DE SELECCION

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20603066279	CONSORCIO SUPERVISOR S & G	15/10/2024	22:54:52	20603066279	15/10/2024	22:57:56	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

Posteriormente, los miembros del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, proceden a verificar las condición de admisibilidad de las ofertas presentadas de conformidad con el registro de ofertas en el SEACE, verificando si cumplen con la presentación de los documentos requeridos de conformidad con el numeral 81.2 del Art. 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "para la admision de las ofertas el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del Art. 52 y determina si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

De conformidad con el Art. 49.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones- la entidad verifica la admisión y/o calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato de la presentación de los documentos. Para eso, en los documentos del procedimiento de selección se establece de manera clara y precisa los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su coloción. Sobre el particular, es necesario tener en cuenta que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de manera integral y conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente; caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre si, que no permita tener certeza el alcance de la oferta, correspondera declarar no admitida o descalificada la misma.

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electronica de los contenidos de las ofertas, realizandose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.1 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA-ADMISIBILIDAD		POSTOR 1
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		CONSORCIO SUPERVISOR S&G
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORONA
DATEM DEL MARAÑÓN- REGION LORETO -PERU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



COMITÉ DE SELECCION

c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a.	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas.	NO
b.	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11)	SI
c.	Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)	SI
d.	Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10	NO
CONDICION DE LA OFERTA		ADMITIDA

I. CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

Admitida la Oferta Tecnica de los postores el COMITÉ DE SELECCIÓN procede con la calificación de los requisitos de la **OFERTA TECNICA**, conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACION				RESULTADO
		B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Monto acumulado equivalente a una (0.5) vez el valor referencial (S/. 160,000.00)	
1	CONSORCIO SUPERVISOR S&G	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			NO CUMPLE S/. 114,382.80	DESCALIFICA

SUSTENTO DE LA DESCALIFICACION

1. POSTOR 01: CONSORCIO SUPERVISOR S&G

DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

De la revisión integral de la experiencia del postor en la especialidad según ANEXO 8 a folio 046, el comité de selección identifico que la experiencia N° 01 "Elaboracion de expediente tecnico: Mejoramiento del Servicio Educativo Nivel Inicial en 07 Instituciones Educativas del Distrito Nieve-Provincia de Condorcanqui-Region Amazonas"-Constancia de Prestacion de servicio de Consultoria", presenta informacion incongruente no indica el plazo de la prestacion indicando el dia, mes y año de inicio y culminacion, a fin de poder determinar el cumplimiento del plazo, tal como se detalla:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORONA
 DATEM DEL MARAÑON- REGION LORETO -PERU
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



COMITÉ DE SELECCION

044

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

CONSTANCIA N° 006-2021

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA

Que el suscrito, SEÑOR GERENTE DEL TITULAR DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS:

HACE CONSTAR

Que, el CONSORCIO NIEVA (integrado por Consorcio Pádelo Filialdo con RUC N° 1000009901) y la Empresa Nieve Construcciones y Consultoras Generales S.A.C. con RUC N° 2000009901, ha emitido los Servicios de Consultoría, como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRATO	CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 004-2014 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GER
TITULO Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION (SUSCRIBIR EL CONTRATO)	Adquisición de Manera Cuantía N° 001 SELECCION/ALICATA/OP - Proceso Compras de Bienes de Adquisición Directa Pública N° 001 SELECCION/ALICATA/OP - Intendencia del Expediente Técnico Administrativo
DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	Consultoría del Sistema de Control de Plan para el Mejoramiento del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL INICIAL EN 08 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CUYABAMBO, ANEXO REGIONAL AMAZONAS N° 1704141 de Cláusulas, Anexos y Normas Contractuales (Caja con 03/02/2021)
MONTO DEL CONTRATO	50 Días Consultoría
PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO	50 Días Consultoría
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	Padre Pádelo Cuantía 50% Nieve Construcciones y Consultoras Generales S.A.C. 50%
PRESELECCION	DESERTADA

Se expide el presente de acuerdo a lo solicitado, para los fines que crea conveniente.
 Chachapoyal, 17 de Marzo de 2021.


 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 SUB GERENTE DE ESTUDIOS


 GERENTE REGIONAL DE ESTUDIOS
 TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCION

ey

Resolución N° 02167-2020-TCE-S1: ". . ." (. . .) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".

T.

Asi mismo según el numeral 169.2 del Art. 169 señala que "Las constancias de prestación de ejecución y consultoría de obra contienen, adicionalmente, los datos señalados en los formatos correspondientes que emita el OSCE", hecho que invalida dicha experiencia, ya que no señala los datos respecto al inicio y culminación del servicio. Y teniendo una experiencia valida solo de (S/. 114,382.80), el postor CONSORCIO SUPERVISOR S&G, no cumple con presentar, un monto facturado acumulado equivalente a (0.5) vez el valor referencial, por lo que su oferta queda Descalifica.

Por lo tanto, este Comité de Selección, procede a declarar DESIERTO el procedimiento de Selección de conformidad con lo expuesto en el numeral 65.1 del artículo 65° del Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el mismo que precisa:



"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)"

Asimismo, el numeral 65.2 del precitado cuerpo normativo señala:

"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORONA
DATEM DEL MARAÑÓN- REGION LORETO -PERU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



COMITÉ DE SELECCION

delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

En tal sentido, sin otro asunto que tratar, el Comité de Selección de acuerdo a sus atribuciones procede a notificar los resultados de la evaluación del Procedimiento de Selección a través de la publicación en el portal www2.seace.gob.pe, precisando que procederá a informar al Titular de las posibles causas del precitado desierto.

Sin otro particular siendo las 10:30 horas del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

.....
LINDA ELOISA SILVA SANCHEZ
Presidente CS

.....
Primer Miembro Titular
TEFI CHAVEZ PAREDES

.....
S. Miembro Titular
TERESA DEL CARMEN PINEDO
GRANDEZ